

PARRAL, 13.07.2011
DECRETO EXENTO N° 3140,

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don Luis Sergio Pino Andrades, con fecha 01 de Junio del año 2011.-
- 3.- Decreto Exento N° 2572, de fecha 13 de Junio del año 2011, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don Luis Sergio Pino Andrades.-
- 4.- Lo previsto en el considerando Sexto del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don Luis Sergio Pino Andrades, con fecha 01 de Junio del año 2011.-
- 5.- La Carta de Renuncia de don Luis Sergio Pino Andrades, Rut N° 15.500.478-9.-
- 6.- La Ley N° 20.248 de 01 de Febrero de 2008 de Ministerio de Educación -
- 7.- La Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo expuesto por don Luis Sergio Pino Andrades, Profesional Técnico de Apoyo Administrativo, encargado de realizar la labor de Registro de inventario de todos los Bienes Muebles adquiridos por la Ley Sep. de los distintos Establecimientos Educativos Municipalizados de la Comuna de Parral -
- 2.- Lo dispuesto en el considerando Sexto del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don Luis Sergio Pino Andrades, con fecha 01 de Junio año 2011.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, Término del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 01 de Junio del año 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y don LUIS SERGIO PINO ANDRADES, C.N.I. N° 15.500.478-9 por la causal de renuncia voluntaria, esgrimida en su Carta de Renuncia presentada con fecha 12 de Julio del año 2011.-
- 2.- ESTABLECESE, que su renuncia se hace efectiva a contar del día 12 de Julio del año 2011.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE
JUAN CARLOS CASTILLO CASTILLO
ALCALDE(S) DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/GNE/CMF/cmf.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
ABOGADO DAEM.
PARRAL


Departamento Administrativo de Educación Municipal
UTP DAEM.
Gloria Nuñez Espinoza
Jefa Unidad Técnica Pedagógica Comunal
Municipalidad de Parral